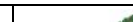


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2026- 136182 -DETOL / UPRES - GRULO - 20.1

Ibagué, 16 de junio del 2026

Señor coronel
EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZALEZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Carrera 48 sur N° 157-199 Picalaña
Ibagué,

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 87-7-10016-2026 lavado tanques y análisis agua mayo.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	14/05/2026	Hasta	14/06/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación Oficial GS-2026-043335-METIB del 20/04/2026, el señor coronel EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZALEZ comandante Policía Metropolitana de Ibagué, obrando en calidad de ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato al señor Intendente Jefe JOHN HEIBER QUINTERO SARMIENTO jefe grupo logístico de la Unidad prestadora de Salud Tolima.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1
 1. Informe de supervisión de abril o del periodo comprendido entre el 14/04/2026 y el 15/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-109174-DETOL del 14/05/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	87-7-10016-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES LOCATIVAS, LIMPIEZA DE CANALETAS, ANÁLISIS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y PLANTAS DE AGUA POTABLE Y DE POZOS SÉPTICOS PARA LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA, CENTRO VACACIONAL PICALAÑA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA IBAGUÉ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
Contratista	CNH SANIDAD INDUSTRIAL
Representante legal	NOMBRE: CNH SANIDAD INDUSTRIAL NIT. 900588175-9

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL																																																																																																																														
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																																																																																																																																
Fecha: 12-03-2021																																																																																																																																	
Versión: 5																																																																																																																																	
	REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL FERNANDO GUTIERREZ GARCIA CC. 1.020.757.358 Exp. Bogotá D.C. CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCIÓN: CI 22B No 23 – 05 CELULAR No. 3114823007 E-MAIL: sanidadindustrial@hotmail.com																																																																																																																																
Valor inicial del contrato u orden de compra	NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$99.235.650,00) M/CTE																																																																																																																																
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A.																																																																																																																																
Valor total del contrato u orden de compra	El valor de la presente contratación es de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$99.235.650,00) M/CTE , distribuidos así:																																																																																																																																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>REC.</th> <th>CANT.</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th>VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>NUSEFA</td> <td rowspan="6"><u>SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN E INSTALACIONES POLICIALES</u></td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CEVPI</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$ 1.750.000,00</td> <td>\$ 1.750.000,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>METIB</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$ 6.000.000,00</td> <td>\$ 6.000.000,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CEVME</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$ 11.000.000,00</td> <td>\$ 11.000.000,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>DETOL</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$ 6.500.000,00</td> <td>\$ 6.500.000,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>CEVAH</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$ 8.000.000,00</td> <td>\$ 8.000.000,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>CENOP</td> <td rowspan="5"><u>LAVADO DE TANQUES Y POZOS SEPTICOS</u></td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$ 16.000.000,00</td> <td>\$ 16.000.000,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>CEVPI</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$ 2.000.000,00</td> <td>\$ 2.000.000,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>NUSEFA</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$ 5.000.000,00</td> <td>\$ 5.000.000,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>CEVAH</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$ 11.985.650,00</td> <td>\$ 11.985.650,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>METIB</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>CEVME</td> <td rowspan="2"><u>ESTUDIO DE AGUA POTABLE</u></td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$ 1.000.000,00</td> <td>\$ 1.000.000,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>UPRES</td> <td>16</td> <td>1</td> <td>\$ 3.000.000,00</td> <td>\$ 3.000.000,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>UPRES</td> <td rowspan="2"><u>LIMPIEZA DE CANALETAS</u></td> <td>16</td> <td>1</td> <td>\$ 5.000.000,00</td> <td>\$ 5.000.000,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>CEVAH</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$ 5.000.000,00</td> <td>\$ 5.000.000,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td></td> <td>\$ 99.235.650,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				ÍTEM Y/O LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	TOTAL	1	NUSEFA	<u>SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN E INSTALACIONES POLICIALES</u>	10	1	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00		2	CEVPI	10	1	\$ 1.750.000,00	\$ 1.750.000,00		3	METIB	10	1	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00		4	CEVME	10	1	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00		5	DETOL	10	1	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00		6	CEVAH	10	1	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00		7	CENOP	<u>LAVADO DE TANQUES Y POZOS SEPTICOS</u>	10	1	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00		8	CEVPI	10	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00		9	NUSEFA	10	1	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00		10	CEVAH	10	1	\$ 11.985.650,00	\$ 11.985.650,00		11	METIB	10	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00		12	CEVME	<u>ESTUDIO DE AGUA POTABLE</u>	10	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00		13	UPRES	16	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00		14	UPRES	<u>LIMPIEZA DE CANALETAS</u>	16	1	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00		15	CEVAH	10	1	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00		TOTAL						\$ 99.235.650,00	
ÍTEM Y/O LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	TOTAL																																																																																																																										
1	NUSEFA	<u>SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN E INSTALACIONES POLICIALES</u>	10	1	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00																																																																																																																											
2	CEVPI		10	1	\$ 1.750.000,00	\$ 1.750.000,00																																																																																																																											
3	METIB		10	1	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00																																																																																																																											
4	CEVME		10	1	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00																																																																																																																											
5	DETOL		10	1	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00																																																																																																																											
6	CEVAH		10	1	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00																																																																																																																											
7	CENOP	<u>LAVADO DE TANQUES Y POZOS SEPTICOS</u>	10	1	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00																																																																																																																											
8	CEVPI		10	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00																																																																																																																											
9	NUSEFA		10	1	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00																																																																																																																											
10	CEVAH		10	1	\$ 11.985.650,00	\$ 11.985.650,00																																																																																																																											
11	METIB		10	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00																																																																																																																											
12	CEVME	<u>ESTUDIO DE AGUA POTABLE</u>	10	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00																																																																																																																											
13	UPRES		16	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00																																																																																																																											
14	UPRES	<u>LIMPIEZA DE CANALETAS</u>	16	1	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00																																																																																																																											
15	CEVAH		10	1	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00																																																																																																																											
TOTAL						\$ 99.235.650,00																																																																																																																											
Plazo de ejecución inicial	7 MESES 16 DÍAS																																																																																																																																
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14/04/2026																																																																																																																																
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026																																																																																																																																
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A.																																																																																																																																
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A.																																																																																																																																
Adiciones	N/A.																																																																																																																																
Modificatorios	N/A.																																																																																																																																
Prorrogas	N/A.																																																																																																																																

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Otros		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas

Se toma contacto con el señor DANIEL FERNANDO GUTIERREZ GARCIA representante legal CNH SANIDAD INDUSTRIAL, quien realiza el lavado de tanques en el ESPRI BAIBA y ESPRI BADOR así:

UPRES DETOL

Certificado de Servicio N° 2537

LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES
Fecha de ejecución: 20 / 05 / 2026



CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL SAS
Calle 22 B No. 23 - 05 Barrio Samper Mendoza
11001 Bogotá D.C. - Bogotá D.C.
www.sanidadindustrial.co
Concepto sanitario: Bogotá D.C. Acta Número: SQ07C 004979

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE
Sede: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA ESPRI BAIBA
Dirección: cra 4 con calle 14-52 barrio centro
Municipio: 730001 Ibagué
Departamento: Tolima
Tel.: 3137842901

PRESTA EL SERVICIO

CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL SAS
CALLE 11 No. 6 - 15
73275 Flandes - Tolima
Concepto sanitario: Bogotá D.C. Acta Número: SQ07C 004979

2 TRATAMIENTOS

LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES AEREOS DE 1000 LITROS El lavado y desinfección de tanques garantiza almacenamiento de agua potable en óptimas condiciones, siempre y cuando se realicen periódicamente. Según Decreto 1575 del 9 de Mayo de 2007 establece que los tanques para almacenamiento de agua potable deben lavarse mínimo cada seis meses.
Realiza lavado de tanques de agua de manera periódica, solo así podrás garantizar la potabilidad del agua que estas consumiendo.

INDICACIONES

- 1.- Cierre de suministro de agua tres (3) días antes del servicio.
- 2.- Con el nivel del agua a 20 cm se procedió a realizar el servicio.
- 3.- Se evacuó el agua sobrante con motobomba sumergible.
- 4.- Se retiraron sedimentos
- 5.- Se realizó la desinfección con hipoclorito de sodio
- 6.- Triple Enjuague

Zonas a tratar: AREAS INTERNAS DEL TANQUE

MÉTODO DE CONTROL: Físico-Químico

LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES SUBTERRANEOS El lavado y desinfección de tanques garantiza almacenamiento de agua potable en óptimas condiciones, siempre y cuando se realicen periódicamente. Según Decreto 1575 del 9 de Mayo de 2007 establece que los tanques para almacenamiento de agua potable deben lavarse mínimo cada seis meses.
Realiza lavado de tanques de agua de manera periódica, solo así podrás garantizar la potabilidad del agua que estas consumiendo.

INDICACIONES

- 1.- Cierre de suministro de agua tres (3) días antes del servicio.
- 2.- Con el nivel del agua a 20 cm se procedió a realizar el servicio.
- 3.- Se evacuó el agua sobrante con motobomba sumergible.
- 4.- Se retiraron sedimentos
- 5.- Se realizó la desinfección con hipoclorito de sodio
- 6.- Triple Enjuague

Página 4 de 8
Código: 2BS-FR-0019
Fecha: 12-03-2021
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES
DE COMPRA



Certificado de Servicio N° 2537

LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES
Fecha de ejecución: 20 / 05 / 2026



CONTROL NACIONAL DE HIGIENE
A SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S.
NIT 90.048.170-5
CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y
SANIDAD INDUSTRIAL SAS
Calle 22 B No. 23 - 05 Barrio Samper Mendoza
11001 Bogotá D.C. - Bogotá D.C.
www.sanidadindustrial.co
Concepto sanitario: Bogotá D.C. Acta Número:
SQ07C 004979

EVIDENCIA DE EPPS DE TECNICOS EN SITIO PARA SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES



LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE EN ESPRI BAIBA, ubicado en la carrera 4 con calle 14-52 Barrio Centro, Ibagué - Tolima: un tanque de 1000 litros y un tanque de 22 m3 litros.



PRODUCTOS QUIMICO HIPOCLORITO DE SODIO AL 5,25% UTILIZADO EN EL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES



LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE EN ESPRI BAIBA, ubicado en la carrera 4 con calle 14-52 Barrio Centro, Ibagué - Tolima: un tanque de 1000 litros y un tanque de 22 m3 litros.

ESPRI BADOR

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

Certificado de Servicio N° 2536

LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES
Fecha de ejecución: 17 / 05 / 2026



CONTROL NACIONAL DE HIGIENE
A SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S.
CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y
SANIDAD INDUSTRIAL SAS
Calle 22 B No. 23 - 05 Barrio Samper Mendoza
11001 Bogotá D.C. - Bogotá D.C.
www.sanidadindustrial.co
Concepto sanitario: Bogotá D.C. Acta Número:
SQ07C 004979

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE
Sede: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA ESPRI BADOR
Dirección: cra 6A #9-18 barrio los alpes de la dorada-caldas
Municipio: 17380 La Dorada
Departamento: Caldas
Tel.: 3137842901

PRESTA EL SERVICIO

CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL SAS
CALLE 11 No. 6 - 15
73275 Flandes - Tolima
Concepto sanitario: Bogotá D.C. Acta Número: SQ07C 004979

1 TRATAMIENTOS

LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES AEREOS DE 1000 LITROS LAVADO DE TANQUES

El lavado y desinfección de tanques garantiza almacenamiento de agua potable en óptimas condiciones, siempre y cuando se realicen periódicamente. Según Decreto 1575 del 9 de Mayo de 2007 establece que los tanques para almacenamiento de agua potable deben lavarse mínimo cada seis meses. Realiza lavado de tanques de agua de manera periódica, solo así podrás garantizar la potabilidad del agua que estas consumiendo.

INDICACIONES

- 1.- Cierre de suministro de agua tres (3) días antes del servicio.
- 2.- Con el nivel del agua a 20 cm se procedió a realizar el servicio.
- 3.- Se evacuó el agua sobrante con motobomba sumergible.
- 4.- Se retiraron sedimentos
- 5.- Se realizó la desinfección con hipoclorito de sodio
- 6.- Triple Enjuague

Zonas a tratar: AREAS INTERNAS DEL TANQUE

MÉTODO DE CONTROL: Físico-Químico

FECHA Y HORARIO

17/05/26 08:23 - 08:56

CONTRATO

Contrato N°: CONTRATO NO. 87-7-10016-2026. Caduca: 30/11/2026

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	N° registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Observaciones de dosificación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitoreización/Revisiones								
HIPOCLORITO POWER 5.25%	NSOHD1850-23CO	N/A	Aspersión manual	5ml/L agua	5 ml/L	10 ml	AREAS INTERNAS DEL TANQUE	2510100005

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

INCIDENCIAS:

EVIDENCIA DE TANQUE AEREO DE 1000L ANTES DE SER INTERVENIDO



SE REALIZA EL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DEL TANQUE DE 1000L EN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA ESPRI BADOR



Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El contratista certifica por escrito, que se dará cumplimiento a las actividades establecidas y en los lugares indicados para cada actividad con plena coordinación con cada supervisor.	SI	
2	El contratista anexa copia de la licencia de funcionamiento como empresa prestadora de servicios de fumigación, control de roedores y otras plagas expedido por la respectiva secretaria de salud departamental o municipal.	SI	
3	El contratista certifica por escrito que se realizará la disposición final de los residuos peligrosos (empaques y residuos de plaguicidas) con las empresas autorizadas en el departamento para tal fin, de lo cual entregará al supervisor el respectivo certificado al finalizar la prestación del servicio.	SI	
4	El contratista certifica por escrito el tipo de actividades a realizar en la inspección, ataque y abatización.	SI	
5	El contratista certifica por escrito que se compromete a entregar el certificado de fumigación que contenga el nombre e ingrediente activo del producto a utilizar. Máximo 8 días después de la fumigación.	SI	
6	El contratista anexa por escrito en la propuesta, las fichas de seguridad por cada producto que vayan a aplicar conforme al Decreto 1843 de 1991 , mediante el cual se reglamenta el uso de plaguicidas y se establece que, a partir de ahora, las actividades de manejo, almacenamiento, expendio, transporte y aplicación de estos productos deberán cumplir con todas las normas de control establecidas por el Ministerio de Salud.	SI	
7	El contratista certifica por escrito por escrito que realizará la prueba microbiológica del agua potable en un establecimiento autorizado por la secretaria de salud del Tolima. A su vez, con un plazo no mayor a 20 días entregará el resultado de la prueba al supervisor que lo requiere.	SI	
8	El contratista certifica por escrito que realizará la limpieza de las canaletas con personal que cuente con curso de alturas y demás cursos necesarios para ejercer dichas actividades, en el lugar donde se solicite el servicio de acuerdo al contrato con previa coordinación con los Supervisores del mismo.	SI	
9	El contratista certifica por escrito que asume todos los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros, entre otros, para la prestación del servicio.	SI	
10	El contratista certifica por escrito que cumplirá cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
11	El contratista certifica por escrito, Que cumple con la reglamentación legal en materia de Protección Ambiental, conforme a la ley 23 de 1973, Ley 99 de 1993, Ley 430 de 1998, Ley 1466 de 2011, ley 1333 del 2009, Decreto 1228 del 6 de Mayo de 1997, Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 del 2005, Decreto 2041 de 2014, resolución 0372 del 26/02/ 2009, Resolución 1511 del 2010, resolución 1512 del 2010 otros. (...) y que cuenta con programas implementados para la protección del medio ambiente.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Por parte de esta supervisión no se presenta ninguna novedad en el contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(61)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(169)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en Pago Parcial, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4°.
(...)

“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la Carrera 48 sur No 157 - 199 Vía Picalaña – Ibagué Tolima, los siguientes Documentos: así;

Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II y en el aplicativo SIIF, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Ibagué)

Original del recibo a satisfacción del bien.

Informe de Supervisión formato actualizado

Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta

Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR NO. 157 - 199, VÍA PICALAÑA, TERCER PISO.

NOMBRE BENEFICIARIO: CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL

CUENTA No. 900588175-9

TIPO DE CUENTA: AHORROS FIJO DIARIO

ENTIDAD FINANCIERA: Davivienda

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 8.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ -	0,00%
Valor total facturado	\$ -	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ -	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 8.000.000,00	100,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes: N/A

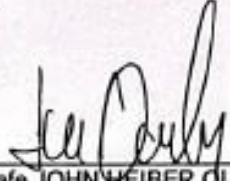
5. RECOMENDACIONES

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Intendente Jefe JOHN HEIBER QUINTERO SARMIENTO
 Jefe Grupo Logístico UPRES Tolima
 Supervisor Contrato No. 87-7-10016-2026
 Heibe.quintero@correo.policia.gov.co
 3202355799